

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 183- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del COOTAD, manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante Oficio sin número, suscrito por ROSILLO CABRERA JUAN FRANCISCO CC: 1709429573 Y ROSILLO CABRERA MARIA DE LOS ANGELES CC: 2100210554, se solicita que se autorice la Declaratoria en Propiedad Horizontal del predio de su propiedad situado en Barrio Unión y Progreso Calle Venezuela, de la Parroquia Nueva Loja, Cantón Lago Agrio signado con clave catastral 210500201013003000000000;

Que, con Informe N° 193 J.D.D. y R.U. - 2020 emitido por la Jefatura de Desarrollo y Regeneración Urbana, de fecha 18 de septiembre del 2020, se informa que es procedente continuar con el trámite pertinente de propiedad horizontal de: ROSILLO CABRERA JUAN FRANCISCO CC: 1709429573 Y ROSILLO CABRERA MARIA DE LOS ANGELES CC: 2100210554;

Que, con fecha 14 de noviembre del 2020, el Concejo Municipal a través de Resolución de Concejo Nro. 159-GADMLA-2020, por unanimidad RESUELVE: Aprobar en Primer Debate la Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble "Familia Rosillo Cabrera";

Que, mediante Informe No. 47-CT-GADMLA-2020, del 14 de diciembre del 2020, la Comisión de Terrenos del GADMLA, por unanimidad decidió lo siguiente: "Dar por conocido la Resolución de Concejo Nro. 159-GADMLA-2020 y una vez cumplido con todos los trámites legales y técnicos, recomendar al señor Alcalde y seno del Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate, la Declaratoria de Propiedad Horizontal del bien inmueble de la Familia Rosillo Cabrera, conforme así lo solicitan;

Que, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **veinte y seis de diciembre del dos mil veinte**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 047-CT-GADMLA-2020 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble "Familia Rosillo Cabrera".-**

Que, luego del análisis y debate del referido expediente por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad,**

RESUELVE:

Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble "Familia Rosillo Cabrera".-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 26 de diciembre de 2020.


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

